

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20232100109803*

Fecha: 31-07-2023

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2023

PARA: DARWIN FARUTH HOYOS PALACIO
Gerente Juventud

DE: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General

Asunto: Designación supervisión orden de compra No. 113378-2023

Respetado Doctor Darwin, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, le informo que usted ha sido designado a partir de la fecha como supervisor de la orden de compra No. 113378-2023, se anexa a la presente la designación con la información de la orden.

Atentamente,




Firmado digitalmente
por PACHECO
RODRIGUEZ PABLO
CESAR

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General.

Anexo: Lo enunciado en 1 archivo PDF

Copia: Dr. Laura Marcela Acuña Santamaria – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, Contratista, Proceso de Gestión Contractual 

 IDPAC BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-13 Versión: 07 Páginas 1 de 2 Fecha: 24/01/2022
	COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres y apellidos: DARWIN FARUTH HOYOS PALACIO
Cargo/Contrato: GERENTE JUVENTUD
Dependencia: GERENCIA JUVENTUD

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

Número de Proceso	Número de Contrato/Convenio	Objeto del Contrato o Convenio	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento	Fecha de expedición CRP	Fecha Aprobación de Garantías
N/A	113378-2023	Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468- 2022 Fondo CHIKANÁ para el fortalecimiento de las organizaciones sociales del DC.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	21/07/2023	24/07/2023	24/07/2023


De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la suscripción del Acta de Inicio.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
PACHECO
RODRIGUEZ PABLO
CESAR

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, contratista Gestión Contractual, contrato 037-2023 